

ERNESTO ANDRADE VELOZ,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS INTERINO

CONSIDERANDO:

QUE el 22 de febrero de 1988, se ha otorgado ante el Notario Primero del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "MOTRANSA C.A.";

QUE los señores Marcelo Pallares Sevilla y Edwin Dyer Aguirre, en sus calidades de Presidente y Gerente General, respectivamente de la compañía, con el patrocinio del doctor Federico Chiriboga V., han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto han presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Inspección y Control, ha presentado el informe favorable N° SC.IIC.-IAE.87.824 de 1° de diciembre de 1987;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando N° DJ.CAE.88.213 de 7 de abril de 1988, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "MOTRANSA C.A." por CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (\$/50'000.000,00), con lo que asciende a OCHENTA MILLONES DE SUCRES (\$/80'000.000,00) dividido en 80.000 acciones ordinarias y nominativas de (\$/1.000,00) UN MIL SUCRES de valor cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de la misma y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

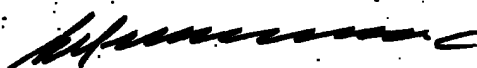
JUL 1988 016

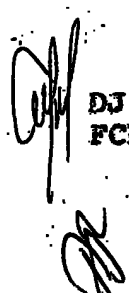
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 21 de noviembre de 1973 por la cual se constituyó la compañía "V. DOBLE V. S.A. DISTRIBUIDORA", que la hoy llamada "MOTRANSA C.A."; ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

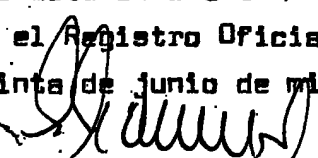
ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 11 ABR. 1988


Dr. Ernesto Andrade Veloz
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS INTERINO


DJ. CAE.
FCHT

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el número 1008 del Registro Mercantil, tomo 119.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a treinta de junio de mil novecientos ochenta y ocho.- EL REGISTRADOR.- 



Dr. Gustavo García Balcáraz
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO